

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD



Vº Bº DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA

DESIGNA COMITÉ EVALUADOR DE PROYECTOS DEL  
FONDO DE INICIATIVAS JUVENILES 2010 DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 912

SANTIAGO, 16 JUN 2010

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; en el DFL N° 1/92, de 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación; en la Ley 19.862 de 08 de febrero de 2003, que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; en la Ley N° 20.407 de 16 de diciembre de 2009, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2010; en el Decreto Supremo N° 67, del 16 de abril de 2010 del Ministerio de Planificación; Resolución Exenta n° 850, del 04 de junio de 2010 del Instituto Nacional de la Juventud; Memorando N° 423 del 15 de junio del 2010 de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de la Juventud; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el Instituto Nacional de la Juventud, Servicio Público funcionalmente descentralizado, es un organismo técnico encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, planificación y coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles.

2° Que, entre las funciones encomendadas le corresponde estimular el conocimiento y la participación de los jóvenes promoviendo y financiando iniciativas tales como estudios, trabajos, campañas, seminarios y otras similares.

3° Que, es de público conocimiento la catástrofe que sufrió el país a consecuencia del terremoto ocurrido con fecha 27 de febrero de 2010.

4° Que, mediante el Decreto Supremo N° 150, del Ministerio del Interior, de 27 de febrero de 2010, se declaran como zona afectada a las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, El Maule, Del Bio Bio, Araucanía y la Región Metropolitana. Declarando a su vez mediante los Decretos Supremos N° 152 y 153, ambos de fecha 27 de febrero de 2010 del Ministerios del

Interior, estados de excepción constitucional de catástrofe a la Región del Bio- Bio y del Maule, respectivamente.

5° Que, en el contexto del programa "Programa de Apoyo a Iniciativas Juveniles", éste Servicio ha diseñado el proyecto "Fondo Concursable de Apoyo a Iniciativas Juveniles del Instituto Nacional de la Juventud 2010-Juventud para Chile", el cual tiene como principal objetivo ir en apoyo a las organizaciones juveniles, en su afán de aportar en la reconstrucción de las zonas afectadas.

6° Que, para estos efectos, se fijaron las bases especiales del fondo concursable de apoyo a iniciativas juveniles del Instituto Nacional de la Juventud 2010, aprobadas por resolución exenta n° 850, del 04 de junio de 2010 de este Servicio.

7° Que, conforme a lo establecido en el artículo 19° inciso tercero, de las bases individualizadas anteriormente, que establece: "El CEP estará integrado por personas externas al servicio, designadas por el Director Nacional del Injuv, a través de una resolución exenta, con al menos 24 horas de anticipación al inicio del proceso de evaluación.", es necesario designar a las personas que integran el CEP.

8° Que, por memorando n° 423, de fecha 15 de junio de 2010, el Director Nacional del Injuv instruye la designación de las personas que se indican en el resuelvo, para que integren el CEP.

9° Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley N° 19.042, y el D.F.L. N° 01/92, ya citados,

#### RESUELVO:

1° **DESIGNESE**, como integrantes del Comité de Evaluación de los Proyectos, conforme lo establece el artículo n° 19 y siguientes de las bases, aprobadas por resolución exenta n° 850, del 04 de junio de 2010 de este Servicio, a las siguientes personas:

1	Nicolás Jaramillo Valdés	15.590.177-2	Director Ejecutivo Política Stereo, Ingeniero Civil
2	Isabel Aninat Fahli	15.644.202-k	Licenciada Derecho, fundadora movimiento Construye de la facultad de Derecho UC.
3	Felipe Bravo Alliende	15.929.937-6	Abogado, Director comunicaciones del Instituto de Estudio de la Sociedad
4	Vicente Correa Bulnes	13.658.298-4	Ingeniero, Gerente de Administración y Finanzas de Inversiones HCC, Ex presidente de Fundación Gente Nueva
5	Javiera Larraín Vacareza	15.641.530-8	Periodista.
6	Soledad Reyes Larrain	14.123.331-9	Psicóloga, Colegio Mayor Tobalaba.
7	Juan Francisco Reyes Salgado	15124593-5	Ingeniero Civil, Jefe Programa Jóvenes al Servicio de Chile
8	Bárbara Veyl Coombs	9.842.649-3	Asesora Dirección Ejecutiva, FOSIS
9	Nicolás Garrido Ferrari	16.019.896-6	Abogado, Presidente Jóvenes y Política

10	Cristóbal Errázuriz Almarza	13.657240-7	Periodista, miembro de Credicorp.
11	Felipe Soto Fischer	15.971.612-0	Arquitecto.
12	Lucas Marinovic Carrasco	15.959.921-3	Abogado, integrante comité reconstrucción
13	Claudia Andrea Atenas Soza	12.479.478-1	Profesora, coordinadora equipo asuntos estudiantiles secundarios Mineduc.

**2º NOTIFIQUESE**, por la Sub Dirección del Injuv a las personas designadas en el resuelvo anterior, acompañando copia íntegra de las bases de este concurso.

**3º PUBLIQUESE**, la presente resolución en la página Web Institucional del INJUV, [www.injuv.cl](http://www.injuv.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**IGNACIO NAUDON DELL'ORO**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD**

Distribución:

- PERSONAS DESIGNADAS (13).
- DIRECCIÓN NACIONAL.
- SUBDIRECCIÓN NACIONAL.
- DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA (2).
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS.
- DIRECCIONES REGIONALES (15).
- OFICINA DE PARTES.